



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1776/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que el Señor Ministro de Educación responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Dado que la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de Educación, la Ley N° 269 Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas y el Decreto Supremo N° 2477, establecen la obligatoriedad de las entidades públicas del nivel central y entidades privadas de servicio público, de utilizar señalética bilingüe, es decir, letreros en lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, utilizando la escritura normalizada además del castellano, a efectos de facilitar el acceso de la población a los servicios públicos, informe el estado actual en la implementación de la señalética bilingüe en el Estado Plurinacional de Bolivia, especificando las instituciones del nivel nacional que han cumplido con este mandato legal, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Dado que la asimetría idiomática supone a su vez asimetría cultural, subalternización idiomática y colonialidad lingüística, informe, cuáles son los idiomas en peligro de extinción en el Estado Plurinacional de Bolivia y qué políticas o medidas administrativas y operativas habría asumido el Ministerio de Educación para salvaguardar y proteger los derechos lingüísticos de los idiomas en peligro de extinción, adjunte documentos de respaldo.--- 3. Informe sobre los avances en materia de normalización de los idiomas indígena originario campesinos y qué medidas administrativas y operativas ha asumido el Ministerio de Educación para hacer respetar la gramática normalizada, adjunte documento de respaldo.--- 4. Informe, cuáles son los plazos para el cumplimiento de la obligación de implementar la señalética bilingüe en las instituciones del Estado, qué sanciones se considera desde el Ministerio de Educación a la inobservancia de lo referido.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES**
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Fojas: 3 Hora: 03 FEB 2017

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:

CÁMARA DE SENADORES COMITE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA

RECIBIDO

DIAS	MES	AÑO	HORA
06	02	2017	15:21
Nº CORRELATIVO		FIRMA	
EJEMPLARES		No FOLIOS	
2 apilados		1 paginado	

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial



La Paz, 9 de enero de 2017
NE/DME No. 0032/2017

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.- Petición de Informe Escrito N° 1776/2016-2017.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 739/2016-2017 relacionada a la Petición de Informe Escrito 1776/2016-2017, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al Informe IN/DGP/UP/IIIP/EEIIP N° 002/2017, tengo a bien informar lo siguiente:

- Informe el estado actual en la implementación de la señalética bilingüe en el Estado Plurinacional de Bolivia, especificando las instituciones del nivel nacional que han cumplido con este mandato legal, adjunte documentación de respaldo.**

R.- En cumplimiento al D.S. 2477, todas las entidades públicas del nivel central, departamental y entidades privadas de servicio público deben utilizar la señalética, letreros en lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en consecuencia, el Ministerio de Educación, IPELC y los técnicos ILC de los NyPIOs en coordinación con las entidades públicas han puesto en marcha proceso de implementación de la señalética,



asimismo coadyuvaron las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, Unidades Educativas y otros. (Anexo 1).

- Informe cuales son los idiomas en peligro de extensión en el Estado Plurinacional de Bolivia y que políticas o medidas administrativas y operativas habría asumido el Ministerio de Educación para salvaguardar y proteger los derechos lingüísticos de los idiomas en peligro de extensión. Adjunte documentos de respaldo.**

R.- Todas las lenguas, la lengua vive cuando hablas, el Ministerio de Educación en el marco de la Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez artículo 88 se creó el IPELC, entidad descentralizada del Ministerio de Educación, así mismo se creó 28 Instituto de Lengua y Cultura por nación y pueblo, para desarrollar el programa de revitalización vitalización lingüística, investigaciones, y estudios técnicos, por otro lado se trabajó con los hablantes de la lengua originaria del contexto mediante estrategias del programa “Nidos lingüísticos” o “nidos Bilingües” que se tiene establecidas en los 20 pueblos los nidos bilingües. Cuyos datos y fuentes de verificación se adjunta a la presente

- Informe sobre los avances en materia de normalización de los idiomas indígena originario campesinos y que medidas administrativas y operativas ha asumido el Ministerio de Educación para hacer respetar la gramática normalizada, adjunte documentos de respaldo.**

R. El Ministerio de Educación en coordinación con el IPELC, se tomó las acciones para la normalización de las lenguas oficiales del Estado Plurinacional, hasta la presente gestión se han realizado 4 Congresos Lingüísticos con amplia participación de la comunidad hablante de una lengua indígena, espacios en las cuales se han tratado y aprobado; diccionarios, gramáticas Unificación de vocabularios, acuñaciones, restauración y proyección de nuevas actividades, cuyos detalles también se adjunta a la presente nota.

- Informe cuales son los plazos para el cumplimiento de la obligación de implementar la señalética bilingüe en las instituciones del estado, que sanciones se considera desde el Ministerio de Educación a la inobservancia del referido.**



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

R.- finalmente, en concordancia con la Ley 269 y el D.S. N° 2477, desde el IPELC aún no se han fijado límites en el entendido de que todas estas actividades son de carácter procesual.

A tiempo de solicitar a S.E., quiera instruir la comunicación de respuesta a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración



Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RIAG/mtpg
WGM/jac
HR 55265/16
Adj. documentación

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA	
R E C I B I D O			
06	MES 02	ANO 2017	HORA 15:21
No. CORRELATIVO			FIRMA 
No. EJEMPLARES 2 anillos 1 paquete		No. FOJAS	

ACTA DE ENTREGA

ANEXOS A LA RESPUESTA DEL P.I.E. N° 1776/2016-17

Conste por el presente documento que es rubricado al pie, como conformidad de entrega y recepción de Anexo a la respuesta al P.I.E. N° 1776/2016-17 remitido por conducto regular, mismos que fueron entregados en oficinas de la Sen. Adela Cussi, bajo el siguiente detalle:

- 2 anillados
- 1 paquete cerrado

Por lo que se hace constar que la documentación fue entregada, no quedando copia en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez
 Seguimiento Control Legislativo y Redacción

Recibí Conforme

La Paz, 03 de febrero de 2017